

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Expediente No. 630014003006-2010-00779-00

Previo a resolver lo pertinente sobre la solicitud de la parte demandante, tendiente a que se libre nueva comisión para la diligencia de entrega en favor del nuevo secuestre del bien inmueble con matrícula 280-77758 de la ORIP de Armenia; esta judicatura considera necesario **requerir al extremo ejecutante**, a efectos de que aporte al plenario copia actualizada del certificado de tradición del inmueble referido, en virtud a que, del último certificado acopiado de fecha 7 de marzo de 2022 (A.14.pg36), se desprende inscripción paralela de embargo sobre el bien “*POR JURISDICCION COACTIVA POR IMPUESTO PREDIAL*”, según anotación 023.

Una vez se allegue la documental requerida, proveerá el despacho lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.103 del 07 de julio de 2023)

JSMZ (Carpeta 1)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec5d8b999de2f471ed49c9bd4cdc9eb235d1d4894ab66063bec4d00263943d52**

Documento generado en 06/07/2023 10:22:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>